

7.969

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir los fondos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de una Planta Potabilizadora de Agua en la Cabecera Departamental (Ulapes) del Departamento General San Martín.-

ARTICULO 2°.- Los fondos para la concreción de la obra, serán gestionados por la Provincia ante el Ministerio Nacional de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, de conformidad al acuerdo para obras de saneamiento básico, ratificado por la Ley N° 7.964.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a veinte días del mes de abril del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO EMILIO LUCERO.-**

L E Y N° 7.969.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO